



2HI-066/07-P05-A

TEODORO OLEA ITURREGI, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE BIZKAIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO

CERTIFICO: Que, en la Sesión 4/2007 de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Bizkaia, celebrada el día 8 de junio, se adoptó por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente acuerdo:

“I.- En materia de Ordenación del Territorio:

Informar el expediente de “Modificación de las Normas Subsidiarias para la creación del ámbito urbano residencial R-23”, del municipio de Balmaseda, desde los aspectos cuyo carácter de informe es vinculante de acuerdo con lo señalado en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y en la Ley 5/1993, de 16 de julio, de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos, en los siguientes términos:

- 1) Informar favorablemente la cuantificación residencial prevista y el cumplimiento otorgado al PTS de ríos.
- 2) Condicionar la aprobación definitiva del expediente a la calificación de un total de 126 viviendas de Protección Oficial en la Unidad de Ejecución R-23, en aplicación de los estándares de viviendas de Protección Oficial establecidos en la Ley 17/1994, así como en el Decreto 142/1997 por el que se desarrolla la misma.

II.- En materia de Aguas:

Informar favorablemente el expediente de manera condicionada al cumplimiento de las determinaciones impuestas en el informe emitido por la Dirección de Aguas de 24 de mayo de 2007.

III.- Remitir al órgano competente para la aprobación definitiva del expediente los informes emitidos por la Dirección de Aguas (Anexo I) y por la Dirección de Suelo y Urbanismo del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Anexo II) que se acompañan a la presente certificación.”

Y para que así conste expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2007.

EL SECRETARIO



Fdo.: Teodoro Olea.